



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA EMPRESAS

DAA. N° 1.351/09

REMITE INFORME FINAL N° 229, DE 2009,
SOBRE AUDITORIA EFECTUADA EN EL
SISTEMA DE EMPRESAS PÚBLICAS, SEP,
DE CORFO.

SANTIAGO, 24.DIC.09*071772

Cumpla con enviar a Ud., para su
conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 229, de 2009, sobre
auditoría de transacciones efectuada en el Sistema de Empresas Públicas, SEP, de
CORFO.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
SISTEMA DE EMPRESAS PÚBLICAS, SEP.
PRESENTE.
REF. N° 112.525, de 2009.

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Empresas

Informe Final
Sistemas de Empresas
Públicas, SEP- CORFO



Fecha :24de Diciembre de 2009
Nº Informe :229/2009



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA EMPRESAS

PMTE N° 13224

INFORME FINAL N° 229, DE 2009, SOBRE
AUDITORIA DE TRANSACCIONES
EFECTUADA EN EL SISTEMA DE
EMPRESAS PÚBLICAS, SEP, DE CORFO.

SANTIAGO, 24 DIC. 2009

Esta Contraloría General, en cumplimiento de su Programa Anual de Fiscalización 2009, y considerando lo dispuesto en la ley N° 6.640, orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, y en el D.F.L. N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, normativa orgánica que rige al Sistema de Empresas Públicas, SEP, se constituyó en dependencias de dicha entidad con el fin de efectuar un control de las operaciones realizadas durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2009.

Objetivo

El trabajo incluyó el análisis de los Macroprocesos de Finanzas y Control Interno, y tuvo por objeto verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, comprobando la eficacia de los procesos de control aplicados, la veracidad y fidelidad de las cuentas y la autenticidad de la documentación de respaldo.

Metodología

El examen se llevó a cabo en conformidad con los principios, normas y procedimientos aprobados por esta Contraloría General, mediante las Resoluciones N° 1.485 y 1.486, de 1996.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
LDR



Contraloría General
de la República



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA EMPRESAS

Universo

El gasto total de la entidad, en el período examinado ascendió a M\$ 884.131.

Muestra

El examen realizado consideró la revisión de gastos que ascendieron a una suma de M\$ 249.326, lo que representa un 28% del gasto total del período.

Antecedentes Generales

El SEP es un comité creado por la Corporación de Fomento de la Producción conforme al D.F.L. N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, y, por tanto, es parte integrante de su estructura orgánica. Desarrolla su gestión al tenor de lo previsto en el artículo 7°, inciso tercero del mencionado texto con fuerza de ley, que establece la delegación, el conocimiento y resolución de determinadas materias de CORFO, dentro de las cuales se encuentra la de servir al Estado de organismo técnico asesor en los términos del artículo 6°, letra a), de esa misma normativa. Además, puede celebrar contratos acorde con lo dispuesto en su reglamento - Resolución N° 86, de 2002-, lo que permite que tenga un RUT aprobado y registrado en el Servicio de Impuestos Internos.

El control de gestión aplicado por el SEP a las empresas supervisadas, fue establecido por el Decreto Supremo N° 943, de 2000, del Ministerio de Hacienda, suscrito además por los Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de la Secretaría General de la Presidencia y de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones-, preceptiva que señala que CORFO, a través de este comité, prestará asesoría técnica a los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones en la evaluación de la gestión y el desempeño de la administración de las empresas públicas, y de aquellas sociedades en que el Estado o sus organismos tengan participación mayoritaria.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA EMPRESAS

El Decreto Supremo N°113, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, encomienda al SEP, en concordancia con las funciones que el Consejo CORFO le ha delegado, la función de prestar asesoría técnica al Presidente de la República y a los Ministros de Estado, siempre que ésta le sea requerida, en la designación y/o remoción de los integrantes de Directorios y/o Consejos de empresas del Estado y de aquellas en que éste tenga participación mayoritaria.

El resultado de la fiscalización dio origen al Preinforme de Observaciones N° 229, de 2009, el que fue puesto en conocimiento de la Presidenta del Sistema de Empresas Públicas, SEP, mediante Oficio N° 65.257, de 2009; dándose respuesta mediante Oficio N° 470, de 9 de diciembre de 2009.

En este contexto, se exponen a continuación las observaciones contenidas en el citado Preinforme de Observaciones N° 229/09, conjuntamente con las respuestas entregadas por el Sistema de Empresas Públicas, SEP, en cada caso, y su correspondiente análisis y conclusiones.

Resultados del examen

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Con respecto a la estructura del sistema de control interno de la entidad, se puede señalar que no existe una metodología para la identificación, evaluación y la administración de los riesgos asociados a sus procesos de negocio. Cabe señalar que éste es un elemento relevante en los actuales modelos de control interno, por cuanto, entre otras razones, permite promover acciones preventivas frente a los riesgos o debilidades identificadas.

Se puede agregar que la entidad se encuentra en una etapa de conversación con la unidad de auditoría interna de la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de plantear la necesidad de su cooperación para el desarrollo de una metodología de este tipo, sin que a la fecha de esta visita exista una posición definitiva sobre esta materia.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA EMPRESAS

En su respuesta, el Sistema de Empresas Públicas manifiesta que durante el mes de octubre de 2009, realizó un taller introductorio en materias de gestión de riesgos, dirigido a funcionarios involucrados en los procesos administrativos y de gestión de activos. Del mismo modo, agrega la respuesta, se acordó realizar una consultoría respecto a los principales macroprocesos del SEP durante los meses de octubre a diciembre de 2009. Como resultado de este trabajo, se realizarán flujos de procedimientos y matrices de riesgos.

En atención a lo señalado en el informe respuesta, se da por salvada la observación; no obstante, en la próxima visita de fiscalización de esta Contraloría General se verificará el cumplimiento y la continuidad de la medida adoptada.

Por otra parte, cabe señalar que el Sistema de Empresas Públicas, en su calidad de comité de la Corporación de Fomento de la Producción, no posee una unidad de auditoría interna. Tal función es asumida por la unidad de auditoría de dicha Corporación, verificándose que su enfoque de trabajo ha estado tradicionalmente orientado a la revisión de la información de carácter presupuestaria y contable, restringiendo de esta forma el alcance de su trabajo.

Corresponde hacer presente que, respecto a las operaciones del ejercicio 2009, a la fecha de esta visita, no se habían ejecutado trabajos por parte de la unidad de auditoría interna de la CORFO.

Además, debe añadirse que el Sistema de Empresas Públicas, durante el transcurso de este año, ha manifestado la necesidad de fortalecer el rol de la función de auditoría interna mediante diversas conversaciones con funcionarios de la citada unidad, sin que a la fecha exista una respuesta formal respecto a la posición de la unidad de auditoría interna de la Corporación de Fomento de la Producción.

En su respuesta, el Sistema de Empresas Públicas solicitó a la gerencia de control interno de CORFO una auditoría especial sobre los sistemas y cálculos de remuneraciones realizados por la empresa Defontana Servicios S.A., durante los años 2007, 2008 y hasta septiembre de 2009. Esta auditoría se encuentra con un informe preliminar. Por otra parte, el SEP se encuentra evaluando la creación de una unidad funcional de auditoría interna para sus asuntos propios, así como para realizar labores de coordinación con las auditorías internas de las empresas respecto de las cuáles ejerce control de gestión. El perfil y la contratación de dicho auditor será abordado en la próxima sesión del Consejo Directivo del SEP.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA EMPRESAS

En atención a lo señalado en el informe de respuesta, se da por salvada la observación; no obstante, en la próxima visita de fiscalización de esta Contraloría General se verificará el cumplimiento y la continuidad de la medida adoptada.

II. EXAMEN DE CUENTAS

El Sistema de Empresas Públicas mantiene la cuenta corriente bancaria N° 82044325, del Banco de Créditos e Inversiones, en la cual administra los recursos recibidos para el desarrollo de su actividad operacional.

El análisis practicado a las conciliaciones bancarias de esa cuenta, elaboradas mensualmente por la entidad, permitió establecer la carencia de las cartolas bancarias y del registro banco, como parte de la documentación soportante que ampara este mecanismo de control, debilitando de esta forma la integridad de la información que emana de tales documentos.

Al respecto, en su respuesta el SEP manifiesta que, a partir de esta fecha, se exigirá a la empresa externa que presta el servicio contable, que incorpore las cartolas bancarias a la documentación soportante y el registro banco correspondiente.

En atención a lo expuesto, corresponde que esta Contraloría General, en la próxima visita de fiscalización, verifique el cumplimiento de las medidas señaladas.

En relación con los gastos examinados, se puede señalar que éstos ascendieron a M\$ 249.326, los cuales corresponden principalmente a gastos por concepto de bienes y servicios de consumo, indemnizaciones y adquisición de activos no financieros.

El examen practicado, permitió establecer que, en general, las operaciones analizadas se enmarcaron dentro de la normativa legal vigente, fueron debidamente contabilizadas y contaban con la respectiva documentación de respaldo.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA EMPRESAS

No obstante lo anterior, se comprobó la existencia de un contrato celebrado entre el Sistema de Empresas Públicas y la empresa World Wide Security S.A., con el objeto que esta última proporcione servicios de seguridad tendientes a la prevención de comisión de ilícitos, y a la conservación del valor de los inmuebles denominados "Resto Fundo El Radal", de la comuna de Molina, y "Muelle Embarque de Lota", ambos de propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción.

El examen de la documentación que ampara los pagos efectuados, permitió constatar que la empresa emite mensualmente un informe mediante el cual expone las principales novedades ocurridas y el estado de los inmuebles antes señalados, sin que exista por parte del Sistema de Empresas Públicas un procedimiento que permita comprobar que, lo informado por la empresa World Wide Security S.A., corresponde al estado real de los inmuebles en cuestión, y que, en general, la prestación de este servicio se desarrolle en términos satisfactorios para el SEP.

Sobre el particular, el SEP informa en su respuesta que, ha implementado un sistema de inspecciones a los terrenos objeto del contrato de vigilancia, las que, desarrollándose sin previo aviso, tienen por objeto verificar la correcta ejecución de los servicios de seguridad efectuados por la empresa World Wide Security S.A. De este modo, el 11 de noviembre de 2009, se verificó la primera visita inspectiva al predio de CORFO denominado "Resto Fundo El Radal", ubicado en la VII Región. De dicha visita, la Dirección Ejecutiva del SEP recibió un informe el día 12 de noviembre de 2009. Cabe agregar que, durante los próximos meses se realizarán nuevas visitas inspectivas a los bienes objeto de los servicios que presta la empresa antes mencionada.

En atención a lo señalado en el informe respuesta, se da por superada la observación; no obstante, en la próxima visita de fiscalización de esta Contraloría General, se verificará la aplicación y continuidad de la medida adoptada.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA EMPRESAS

Conclusiones

En conformidad con lo precedentemente expuesto, procede que el Sistema de Empresas Públicas, SEP, implemente a la brevedad tanto las medidas necesarias para solucionar las deficiencias y observaciones planteadas en el presente informe final, como aquellas de cuya adopción inmediata ha informado con la misma finalidad y en mérito de lo cual se han levantado las observaciones respectivas. La efectividad y continuidad de éstas será verificada en una próxima visita que se realice a esa entidad, de acuerdo a las políticas de este Organismo de Control sobre seguimiento de sus programas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,


Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



